



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a las manifestaciones efectuadas por el abogado Ali Sánchez Jiménez, quien actúa en calidad de apoderado judicial de las convocantes, quien informa respecto al trámite adelantado ante la Dian, en cuanto a la declaración de renta declarada y pagada del año 2021, y frente a la no obligación de declaratoria de los años gravables 2017, 2018, 2019 y 2020, de la causante, así como, el aporte de los avalúos catastrales de los bienes relictos, y teniendo en cuenta lo informado por esa entidad al solicitante, mediante correo del 30 de marzo actual, en el que le comunicaron *“De manera atenta, se informa que se espera el comunicado nuevamente por parte del Juzgado según lo consagrado en el Art. 844 del Estatuto tributario para brindar respuesta nuevamente”*¹, se dispone oficiar a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, a efectos de que procedan a comunicar si los interesados cumplieron con lo requerido por la entidad mediante comunicado del 26 de enero de 2023², así mismo, si es procedente continuar con el trámite de la presente sucesión.

Ahora, para mejor ilustración se ordena que junto con el oficio dirigido a la Dian, se remita como anexos la copia de los documentos aportados por el mandatario de la parte interesada, obrantes en los consecutivos “031InformaTramiteDIAN” y “032ComplementoSolicitudDian”, del expediente judicial.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese oficio con destino a la entidad antes enunciada, e infórmese vía correo electrónico a los abogados ese auto.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

¹ Pág. 4 del consecutivo 032 del exp judicial.

² Consecutivo 017 del exp judicial.

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc13fdb256aecb9b864195ee4efb9d8f5fad7e4a634de9271528fa69f071**

Documento generado en 25/04/2023 06:35:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>